

que abraza el pensamiento dominante en el discurso que pronunció dicho señor contra la totalidad del proyecto.

Entre las diferentes proposiciones que al principio de la sesión de hoy se han presentado al Congreso, nos ha llamado la atención la del Sr. Díez, proponiendo que en vista de lo adelantado de la legislatura y de la urgencia e importancia de la ley de indemnizaciones á los pueblos y particulares que hayan sufrido pérdidas durante la guerra civil, se autorizase al Gobierno para llevarla á efecto conforme al dictamen emitido por una comisión del Congreso. El Sr. Fuente Andrés, como individuo de la comisión, ha hecho presente que nunca debería entenderse suspendida la discusión comenzada ya sobre este interesante asunto, por consecuencia de la proposición de ley del Sr. Díez. Acordado así por el Congreso, la proposición ha sido remitida á las secciones para el nombramiento de la comisión correspondiente.

Pasóse luego al proyecto de autorización para el anticipo de los 60 millones. La indicación hecha ayer por el Gobierno á fin de que se sustituyese á la garantía de la contribución de frutos civiles, eliminada de la autorización la renta del papel sellado ha excitado no escasa oposición por parte de algunos Sres. Diputados. Los Sres. Mendez Vigo, Muñoz Bueno y Madrid han combatido esta sustitución por creerla anti-reglamentaria, y porque con ella se ligaba al contrato una renta mas. Los Sres. Quinto, Gil (D. Pedro) y el conde de las Navas han probado las ventajas de la sustitución, á fin de que el Gobierno pueda consultar mas privilegiadamente los intereses del país: en el punto reglamentario, el acuerdo tomado ayer por el Congreso dirimía toda dificultad. El Sr. Ministro de Hacienda ha tomado diferentes veces la palabra en este debate, arrojando sobre él toda la luz que podía necesitarse. El Congreso ha dado su voto afirmativo á la agregación de la renta del papel sellado por una inmensa mayoría: reclamada la votación nominal por varios Sres. Diputados, el resultado ha sido el de 75 votos en pro y 13 solos en contra.

El artículo 5º y último de la ley ha ofrecido escasa, si acaso alguna impugnación, y terminado completamente este largo y empeñado debate, se ha dado vado al dictamen de la comisión autorizando al Gobierno para levantar un préstamo, á fin de construir un camino de travesía por Castilla comunicando con los de Galicia hasta la Coruña.

Sin oposición de ningún género ha sido votado este proyecto, procediéndose luego al del reemplazo del ejército.

La totalidad ha sido discutida con prolijidad, tomando ocasión con este motivo los Diputados militares para controvertir la materia de reemplazos, la necesidad de la quinta actual y la mejor organización de los ejércitos permanentes. En este sentido los Sres. Ministro de la Guerra, Serrano y Lujan han ocupado con interés la atención del Congreso. El debate ha terminado por un discurso en contra del Sr. Collantes (D. Antonio), que distrayéndose del objeto en cuestión parecía desear que nuestros ejércitos se pusiesen al nivel de las potencias mas subalternas de Europa, acusando en cierto modo á los que militaban en 1823 y haciendo cargos al Gobierno por el desahogo que la población de alguna de las provincias Vascongadas busca, embarcándose para Montevideo, cosa antigua por cierto, natural en tiempos bonancibles á gentes vividoras, y comun por último á las naciones mas florecientes como la Inglaterra y la Francia.

El Sr. Diputado sin embargo apellidaba vergüenza del Gobierno esta emigración mercantil é industrial. No ha faltado energía en las contestaciones: el Ministerio, argüido con tan crudas expresiones en materia de tal naturaleza, ha empleado en la réplica la digna severidad que reclamaban. El Sr. Sanchó ha venido luego de refresco, y nada de lo necesario ha quedado por decir en el terreno anómalo adonde se había hecho descender.

El resto de la sesión se ha ocupado en el exámen por artículos, despues de haberse prorogado, y leído y votádose antes de que el Sr. Presidente la levantase el proyecto de ley sobre la autorización de 60 millones que probablemente habrá sido remitido acto continuo al Senado.

*Idem 30 de idem.*

En gran parte ha ocupado la sesión de hoy una proposición del Sr. Cuertos relativa á que se encargase la correspondencia con la Habana á la marina militar, cesando de hacer este servicio la compañía que años há lo presta en virtud de un con-

trato celebrado con el Gobierno. Varios Sres. Diputados han suscitado la duda del carácter con que semejante proposición se presentaba, puesto que si había de ser considerada como proyecto de ley, no podía aprobarse por el Congreso sin que una comisión de su seno emitiese el correspondiente dictamen: tambien se previó por los Sres. Diputados el caso de que quisiera considerársela como una mera proposición, en cuyo supuesto no era de las atribuciones del Congreso resolver en un asunto propio, como este, de las atribuciones del Gobierno. El Sr. Olózaga, que con mas copia de razones ha hecho patentes al Congreso las dificultades de aprobar la proposición del Sr. Cuertos, que acababa de ser tomada en consideración, ha dejado completamente vencida la cuestión: el Sr. Pacheco por lo tanto no ha hecho mas que reproducir las observaciones anteriormente aducidas. En vista de esto el autor de la proposición, satisfaciéndose con que el Gobierno se considerara estimulado por este medio á encargar á la marina militar un servicio que puede producir tan buenos resultados en la educación práctica de nuestros marinos, ha retirado su enmienda previo el consentimiento del Congreso.

El proyecto de ley sobre el reemplazo del ejército ha continuado luego, prosiguiéndose la discusión del art. 1º que ha sido aprobado al fin como lo había propuesto la comisión.

Entre las diferentes enmiendas presentadas por el Sr. Serrano, afectaba una al art. 2º del proyecto. La comisión, de acuerdo con el Gobierno, proponía que de los 50,000 hombres con que se atiende al reemplazo, 20,000 procedentes de los alistamientos de 1840 se destinasen á la reserva, y los 30,000 de 1841 al ejército activo: el Sr. Serrano pretende que la división se haga con igualdad, destinándose á cada uno de aquellos servicios 25,000 hombres.

La enmienda ha sido tomada en consideración, y en su consecuencia se ha comenzado á deliberar sobre ella en unión con el artículo á que se refería.

Este debate no ha ofrecido nada de notable, á excepción de un cargo grave por su tendencia, que el Sr. Mendez Vigo, D. Pedro, ha juzgado oportuno dirigir al Gobierno con este propósito. Segun la opinión de este Sr. Diputado no debía votarse número ninguno de soldados para la reserva, siendo suficiente para esta fuerza la Milicia ciudadana: de esta consideración partió para quejarse duramente de que no se hubiese hablado nada de la Milicia popular, llevando sus inculpaciones hasta el punto de afirmar como consecuencia de este hecho que el Gobierno desatendiese esta importante institución.

El Sr. Ministro de la Guerra ha rechazado con energía tan inmerecidas suposiciones. Tratándose del reemplazo del ejército, nada mas natural que no se hablase, ni en el proyecto ni en la discusión de la Milicia nacional que no juega en lo mas mínimo en este negocio. Tampoco en la ley del culto y clero ni en otras de índole no menos extraña á la Milicia popular, se había hecho mérito de ella sin que el Sr. Mendez Vigo escogiese aquel terreno, como ha dicho muy bien el Sr. San Miguel, para hacer tan severos cargos al Gobierno: por lo demas el ministerio que aprecia en todo su valor aquella insigne arma y que cuenta con su denuedo para todos los casos en que sea menester apelar á la fuerza de la nación, ha considerado á la Milicia como uno de los datos mas importantes del problema que este proyecto de ley tenía que resolver; razon por la cual ha podido limitarse á una demanda tan reducida en circunstancias como las presentes. A no estar armada la nación, y á no contarse con la fuerza ciudadana ¿podría caber en la cabeza de ningún hombre de Estado el pedir solamente 50,000 hombres para la reserva actual de nuestro ejército?

El Congreso ha escuchado con interés la ilustrada y digna respuesta del Sr. Ministro; las horas del reglamento eran ya transcurridas á la sazón, y acordado que fue no prorogarlas, el Sr. Presidente ha aplazado para mañana la continuación de este y demas negocios pendientes. (G. de M.)

Arruinado en consecuencia de estipulaciones desgraciadas, el Sr. German P... habiendo quedado viudo con un hijo de dos años, se había retirado á una de las extremidades de Paris, donde vivía en medio de las mayores privaciones, á fin de sustraerse á las persecuciones diarias de sus numerosos acreedores. Antes de ayer á las cinco de la tarde una casualidad funesta le hizo encontrar junto al establecimiento de bombas de incendio de Caillot, aquel de sus acreedores que se había mostrado mas encarnizado. Este, acercándose con cólera, le reprochó sus deudas y su desaparición, y concluyó con la amenaza de hacerlo